

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 11 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el doctor Juan Manuel Garay Personero de la Localidad y Yolanda Ardila Santana en calidad de progenitora de Jefferson Duván Rodríguez Ardila presentaron escrito de desistimiento del incidente de desacato por cumplimiento del fallo de tutela. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2020-00023
Proceso: Incidente de desacato.
Demandante: Personería Municipal de Susa Cundinamarca
Demandado: Convida EPS-S.
Decisión Desiste Actuación.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el escrito presentado por el Personero de la Localidad y la progenitora de Jefferson Duván Rodríguez Ardila, por ser procedente en los términos del artículo 26 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991 se acepta el desistimiento del incidente de desacato radicado con el número 2020-00023 seguido en contra de CONVIDA EPS y a favor de JEFFERSON DUVÁN RODRIGUEZ ARDILA por cumplimiento del fallo de tutela; igualmente se advierte a las partes que de llegar a presentarse un nuevo incumplimiento del fallo de tutela podrán promover nuevamente el incidente de desacato.

Por secretaria archívese la presente causa y descárguese para efectos estadísticos el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

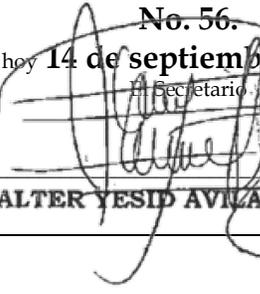

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 56.

De hoy **14 de septiembre de 2020**

Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

